



FUNDACIÓN CANARIA Nº 225 CIF Nº G38837589
C/ El Sorondongo, Nº 22 DP 38205 La Laguna – Tenerife
Apartado nº 2005 FD
www.carlossalvadorybeatrizfundacion.com

Ayudas a alumnos de niveles postobligatorios no universitarios

Curso 2011-2012

- 1- La Fundación Canaria Carlos Salvador y Beatriz establece ayudas económicas para cursar estudios postobligatorios no universitarios a alumnos residentes en Canarias que estén matriculados durante el curso 2011-2012 en alguno de estos niveles en un centro público.
- 2- Estas ayudas irán destinadas a los alumnos que tengan dificultades económicas para continuar sus estudios y posean una buena trayectoria académica.
- 3- La cuantía a conceder dependerá las circunstancias individuales de los aspirantes y de las posibilidades de la Fundación. Se intentará que, al menos, cubra los gastos de libros y material académico de principio de curso.
- 4- La Fundación solicitará a los directores de los centros que los Consejos Escolares, previo informes de tutores, departamento de orientación, etc., propongan a aquellos alumnos susceptibles de recibir esta ayuda.
- 5- El aspirante a la ayuda deberá rellenar una solicitud dirigida a la Fundación. En esta solicitud constará también la certificación del centro como que ha sido propuesto para la ayuda por el Consejo Escolar del mismo.
- 6- A la solicitud reseñada en el punto anterior, adjuntará una certificación de notas del curso 2009-2010.
- 7- El plazo de solicitud para este curso termina el 14 de octubre de 2011.
- 8- La Fundación Canaria Carlos Salvador y Beatriz comunicará a los interesados y a los directores de los centros las ayudas concedidas y su cuantía.
- 9- La Fundación Canaria Carlos Salvador y Beatriz ingresará en la cuenta indicada en el impreso de la solicitud, de la que debe ser titular el solicitante, la cantidad concedida.